



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Rubiola del Socorro Londoño de Suárez y otros
Demandado:	Clinica del Prado S.A.S. y otro
Radicado:	05001310300120220035000
Decisión:	Reprograma audiencia

Por indispensable ajuste general a la agenda del Juzgado, se hace necesario para el presente proceso un leve cambio y por tal razón la audiencia que se tenía programada para el lunes 11 de marzo de 2024 queda reprogramada para el martes siguiente de la misma semana, es decir para el **12 de marzo del año en curso a partir de las 9:00 a.m.** Para ello oportunamente se enviará a los señores apoderados el link de acceso al programa Life Size. La audiencia será virtual y deberán observarse las instrucciones dadas en el proveído del 21 de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.